

Oficio N° 0239-AI-12-2018

20 de diciembre de 2018

Licenciado
Alonso Luna Alfaro, Alcalde Municipal en ejercicio
Municipalidad de Alajuela
Presente

Estimado señor:

Asunto: Informe 11-2018 “Resultado obtenido en los arquezos practicados a los fondos autorizados en la Tesorería de la Municipalidad de Alajuela, II Semestre 2018”

El presente estudio se realizó para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2018, y de conformidad con lo que dispone el artículo 22 inciso a) de la Ley General de Control Interno 8292, (...) *realizar auditorías o estudios especiales semestralmente en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional (...)*

El estudio se fundamentó en el resultado de los arquezos sorpresivos realizados el 11 de diciembre de 2018 a los fondos de efectivo autorizados y otros valores en custodia de la Tesorería Municipal, y en la Plaza de Ganado el 18 de diciembre de 2018.

Comprendió el período de julio a diciembre de 2018, ampliándose en los casos en que se estimó conveniente.

Es importante indicar que la veracidad y exactitud de los datos contenidos en la información financiera y administrativa suministrada por la Administración de la Municipalidad de Alajuela y sobre la cual se fundamenta el análisis y la revisión por parte de la Auditoría Interna para la realización del presente informe, es de su total responsabilidad. Por lo tanto, no fueron sujetos de verificación, sin perjuicio de una fiscalización posterior.

Lic. Alonso Luna Alfaro, Alcalde Municipal en ejercicio
 Oficio N° 0239-AI-12-2018
 20 de diciembre de 2018
 Página 2

Los fondos de trabajo autorizados y asignados al Subproceso de Tesorería Municipal, a la fecha del arqueo, ascendían a la suma de ¢10,100.00.00 (Diez millones cien mil colones exactos), distribuidos de la siguiente manera; seis fondos fijos para los cajeros de ¢250.000.00 (Doscientos cincuenta mil colones exactos) cada uno, dos fondos de caja chica de ¢3.500.000.00 (Tres millones quinientos mil colones exactos) cada una, un fondo de ¢1.500.000.00 (Un millón quinientos colones exactos) para cambio de efectivo, y ¢100.000.00 (Cien mil colones exactos) para fondo fijo de la Actividad de Plaza de Ganado.

| Cuadro No. 1 | | | |
|---|---|------------------|------------------------|
| Municipalidad de Alajuela | | | |
| Detalle de fondos fijos de efectivo autorizados | | | |
| II Semestre 2018 | | | |
| Cantidad | Detalle | Fondo individual | Monto |
| 6 | Fondos Fijos de cajeros | ¢ 250,000.00 | ¢ 1,500,000.00 |
| 2 | Fondos de Cajas Chicas | 3,500,000.00 | 7,000,000.00 |
| 1 | Fondo de trabajo para cambio de efectivo (Tresorería Municipal) | 1,500,000.00 | 1,500,000.00 |
| 1 | Fondo Fijo Plaza de Ganado | 100.000.00 | 100.000.00 |
| 8 | TOTAL | | ¢ 10,100.000.00 |

El equipo de Auditoría Interna realizó arqueos sorpresivos a los fondos fijos de efectivo autorizados para las cajas recaudadoras, cajas chicas y fondo de trabajo para cambio de efectivo del Subproceso de Tesorería Municipal, así como también al fondo fijo de la Actividad de Plaza de Ganado.

Los resultados obtenidos en los arqueos practicados al efectivo y valores se muestran a continuación.

Fondo Cajas Recaudadoras:

El arqueo practicado a los fondos autorizados a cada una de las cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal, resultó conforme.

Lic. Alonso Luna Alfaro, Alcalde Municipal en ejercicio
Oficio N° 0239-AI-12-2018
20 de diciembre de 2018
Página 3

Fondo Caja Chica:

La Municipalidad de Alajuela cuenta con dos fondos de caja chica independientes denominadas Caja A y Caja B por un monto de ¢3,500.000.00 (Tres millones quinientos colones exactos) cada una. Se utiliza un fondo para la compra de bienes y servicios; y el otro fondo, está destinado exclusivamente para atender compras menores de los Subprocesos de Servicios Administrativos, unidades técnicas y sociales de la Institución.

Al respecto, cabe indicar que ambos fondos están asignados al funcionario Carlos Zumbado Sánchez, quien realiza suplencia por encontrarse el Lic. Gustavo Herrera Rojas como Tesorero Municipal a.i, debido a que la titular Licda. Marianella Chacón Ugalde se encontraba de vacaciones al momento de realizarse los arqueos. El resultado del examen a las dos cajas chicas resultó satisfactorio.

Fondo de trabajo del Subproceso de Tesorería:

El arqueo al fondo fijo de la Tesorería Municipal resultó conforme. Se realizó en presencia del Lic. Gustavo Herrera Rojas, Coordinador a.i., Subproceso de Tesorería Municipal.

Fondo de trabajo asignado a la Actividad Plaza de Ganado:

Se visitó la Plaza de Ganado ubicada en Montecillos de Alajuela, para realizar el arqueo al fondo de trabajo, así como el consecutivo de los recibos por concepto del pago de entrada por animal, el cual resultó de conformidad.

Boletas de Parquímetros:

Se practicaron arqueos a las cajas recaudadoras que contienen las boletas de parquímetros que se encuentran en el Subproceso de Tesorería Municipal. Se verificó su custodia, sellos, la secuencia numérica indicada en la caja y el estado de conservación, resultando de conformidad dicha revisión.

Lic. Alonso Luna Alfaro, Alcalde Municipal en ejercicio
Oficio N° 0239-AI-12-2018
20 de diciembre de 2018
Página 4

Registro de Cheques en Custodia

Del examen practicado a los cheques en custodia por entregar localizados en la Tesorería Municipal, se observó que cumplen con el requisito del plazo establecido de tres meses, según lo señala el Código Municipal en el Artículo 111, resultado la prueba de conformidad.

Pólizas de Fidelidad:

El Artículo 13 de la Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el Reglamento sobre las Caucciones que deben rendir los funcionarios de la Municipalidad de Alajuela, el Artículo 108 del Código Municipal y la Norma 4.20 del Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República, establecen el deber de los funcionarios que manejan fondos públicos rendir la garantía.

De las pruebas efectuadas al cumplimiento de las pólizas de fidelidad de los funcionarios del Subproceso de Tesorería, se determinó que a la fecha del arqueo todos los funcionarios se encontraban al día con la póliza de fidelidad, suscritas con el Instituto Nacional de Seguros (INS), así como también el administrador de la Plaza de Ganado.

Conclusión:

De acuerdo con las pruebas efectuadas a los fondos fijos de las cajas recaudadoras, caja chica, así como los fondos de cambio que utiliza tanto la Tesorería Municipal como la Plaza de Ganado, y demás valores en custodia, este Despacho concluye que resultaron conformes. Adicionalmente, sobre la suscripción y vigencia de las pólizas de fidelidad, se obtuvieron resultados satisfactorios, debido a que todos los funcionarios del Subproceso de la Tesorería Municipal, mantienen sus pólizas al día, incluyendo el administrador de la Plaza de Ganado.

Atentamente,

Licda. Flor González Zamora
Auditora Interna

Imps
cc: Concejo Municipal/Consecutivo/Expediente